

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 283 determina expresamente que, **"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias..."**

Que la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" en su Artículo 34 párrafo I determina que: **"El Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias."**

Que la Ley 482 de Gobierno Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 2 dispone como atribuciones las de **"Organizar su Directiva conforme al Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres"**.

Que el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 22 (ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA) en su párrafo I señala **"La elección de la Directiva se realizará mediante voto oral y nominal y por mayoría absoluta del total de los miembros presentes respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres"**.

Que el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 94 (PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION, DEROGACION Y/O ABROGACION DE RESOLUCIONES MUNICIPALES) en su inc. c) señala **"El Pleno del Concejo por 2/3 (dos tercios) de votos del total de sus miembros, modificara, derogara y/o abrogara la Resolución Municipal"**.

Que, el Pleno del Concejo en la Sesión Ordinaria N° 019/2022, aceptan la renuncia del Concejál Daniel Ramos Quenta al cargo de Vicepresidente, asimismo el Presidente del Concejo Municipal Rogelio Maldonado Choque pone en consideración para que se pueda elegir al nuevo Vicepresidente del Concejo Municipal".

Que, dando cumplimiento al Artículo 22 del Reglamento General del Concejo Municipal, el Presidente del Concejo Municipal procede a realizar la votación de la o el Vicepresidente del Concejo Municipal de El Alto y en la misma se nominó a la Cjal. Dennys Fabiola Furuya Gonzalez, se procedió a la votación y por mayoría absoluta queda electa la Cjal. Dennys Fabiola Furuya Gonzalez como Vicepresidente del Concejo Municipal de El Alto.

Que en cumplimiento de las Normativas señaladas se procede a la posesión de Vicepresidente y la Concejál Secretaria del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto en Sesión Ordinaria N° 019/2022.



044/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Modificar la Resolución N° 039/2022 y **APROBAR** la **ELECCIÓN** y **POSESIÓN** del **VICEPRESIDENTE** del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto Gestión 2022-2023, conformado de la siguiente manera:

VICEPRESIDENTE

: Concejal **Dennys Fabiola Furuya Gonzalez**

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los once días del mes de mayo de dos mil veintidós años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
CONCEJALA SECRETARIA a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO